

Gobierno Regional de Lambayeque
Comité de Selección

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2024-GR.LAMB/CS
SEGUNDA CONVOCATORIA**

“CONTRATACIÓN “SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE MUESTRAS DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN 30 SISTEMAS DE AGUA DE 30 CENTRO POBLADOS RURALES EN LOS DISTRITOS DE MORROPE, TÚCUME, JAYANCA, MOTUPE Y OLMOS DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”

En el Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, los días del 07 de noviembre del 2024 al 11 de noviembre del 2024, en el Área de Apoyo en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lambayeque Sede Central, sito en Av. Juan Tomis Stack N° 975, se reunió el Comité de Selección, designado mediante **RESOLUCIÓN JEFATURAL REGIONAL N° 000682-2024-GR.LAMB/ORAD [515321552-34]**, de fecha 31 de julio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente acta, a fin de dar inicio a las etapas del procedimiento, contando con el quórum de ley:

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRE	MIEMBRO	DEPENDENCIA
William Yony Paredes Ángeles	Presidente	Gerencia Ejecutiva de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sandor Lenin Martínez Jiménez	Primer Miembro	Gerencia Ejecutiva de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Segundo Francisco Morey Mirano	Segundo Miembro	Oficina de Logística

I. PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Oficina de Logística el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contratación del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20100114349	SGS DEL PERU S.A.C.	22/10/2024	Válido
2	20269085666	CERTIMIN S.A.	05/11/2024	Válido
3	20512225986	AGQ PERU S.A.C.	17/10/2024	Válido
4	20512976795	HIDROLAB PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HIDROLAB PERU S.A.C.	18/10/2024	Válido
5	20521561492	PACIFIC CONTROL S.A.C.	19/10/2024	Válido
6	20600453221	R-LAB S.A.C.	26/10/2024	Válido
7	20602363539	TCONSERG GROUP S.R.L.	18/10/2024	Válido
8	20606201096	GRUPO CONSULTOR C & G S.A.C.	02/11/2024	Válido
9	20610093206	ECO AQUA PERU S.A.C.	22/10/2024	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 04 de setiembre del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el Numeral 81.1 del Artículo 81 del

Gobierno Regional de Lambayeque Comité de Selección

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, habiéndose presentado una (01) ofertas al Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Lista de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL
Nomenclatura	AS-SM-26-2024-GR.LAMB/CS-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE MUESTRAS DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN 30 SISTEMAS DE AGUA DE 30 CENTRO POBLADOS RURALES EN LOS DISTRITOS DE MORROPE, TUCUME, JAYANCA, MOTUPE Y OLMOS DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE-2024-581
Número de Contratación	

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: [RUC/Código]

Estado de la propuesta: [Selección]

Nro.	RUC/Código	Nombre o Base Social	Fecha de registro	Hora de registro	Número de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20521561492	PACIFIC CONTROL S.A.C.	06/11/2024	11:42:31	20521561492	06/11/2024	23:58:26	Enviado	Valido	← ↻ ↵
2	20606201096	GRUPO CONSULTOR C & G S.A.C.	06/11/2024	23:58:57	20606201096	---	---	Borrador no enviado	Valido	← ↻ ↵

2 registros encontrados. mostrar 2 registros de 1 a 2 Página 1/1

Sobre el particular debemos indicar que hay dos postores con su respectiva oferta, siendo que uno de ellos solo dejó su oferta en borrador, tal como se muestra en la imagen precedente, no siendo válida.

III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1. – Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento a los Numeral 81.2 del Art. 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; asimismo, hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: “(...), la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél”; por lo tanto, continuamos con el procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	PACIFIC CONTROL S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°1)	Presenta/Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta/Cumple
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta/Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N°3)	Presenta/Cumple
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N°4)	Presenta/Cumple
Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	No presenta/No cumple
a.1) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	No corresponde
CONDICIÓN	NO ADMITIDA

Gobierno Regional de Lambayeque
Comité de Selección

Detalle de la Oferta presentada y NO ADMITIDA:

1. SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR LABORATORIO LOAYZA MURAKAMI S.A.C

En principio debemos indicar que las bases integradas de los procedimientos de selección son las reglas definitivas bajo las cuales se desarrollan aquellos.

Tomando como referencia el párrafo precedente es preciso indicar que, las bases integradas del procedimiento de selección han establecido la documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, tal como se muestra a continuación.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia:

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - FIDEI y siempre que el servicio no se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no consideraremos exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)

a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).

a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)

a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admisible.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Es preciso señalar que el anexo N° 05 referido a carta del compromiso del personal clave con firma legalizada, es de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, por tal motivo la no

Gobierno Regional de Lambayeque
Comité de Selección

presentación del referido anexo no es subsanable.

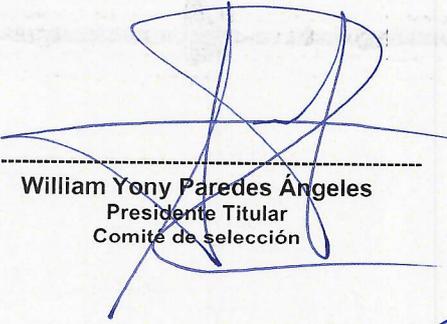
IV. DECISIÓN TOMADA:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°26-2024-GR.LAMB-2 Segunda Convocatoria, para la "CONTRATACIÓN "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE MUESTRAS DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN 30 SISTEMAS DE AGUA DE 30 CENTRO POBLADOS RURALES EN LOS DISTRITOS DE MORROPE, TÚCUME, JAYANCA, MOTUPE Y OLMOS DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" debido a que la única oferta presentada correctamente no contiene el anexo N° 05 referida a carta de compromiso del personal clave con firma legalizada y que es de presentación obligatoria, en concordancia con las bases integradas del procedimiento de selección.

SEGUNDO: ENCARGAR al Área de Apoyo en Contrataciones del Estado la publicación de la declaratoria de desierto el día 11 de noviembre del 2024, a través de la plataforma SEACE.

TERCERO: - DECLARACIÓN DE VERACIDAD el colegiado que al final suscribe, declara que la información recibida por los postores y los hechos consignados por estos, fueron tramitados tomando en cuenta lo señalado en la Ley 27444, artículo 1.7 Principio de presunción de veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario". En tal sentido, se presume como cierto todo lo presentado por cada postor, salvo que se haya identificado algún caso específico en esta etapa en que se haya vulnerado tal principio, de ser el caso, ha sido expuesto en el desarrollo del documento, sin perjuicio de la responsabilidad de la fiscalización posterior.

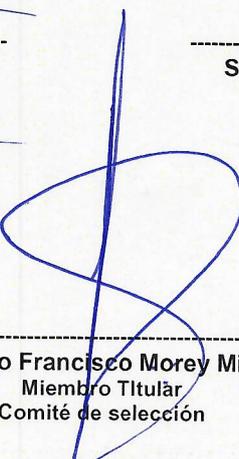
En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta



William Yony Paredes Angeles
Presidente Titular
Comité de selección



Sandor Lenia Martínez Jiménez
Miembro Titular
Comité de selección



Segundo Francisco Morey Mirano
Miembro Titular
Comité de selección